



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

COMUNICADO DE PRENSA

El “Jardín del Edén” ya goza de protección internacional al incluirse en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

Gland (Suiza) | 29 de septiembre de 2015- El Gobierno del Iraq ha designado recientemente los humedales [Central Marshes](#) y [Hammar Marsh](#), situados en la parte meridional del país, como Humedales de Importancia Internacional (“sitios Ramsar”) en virtud de la Convención de Ramsar sobre los Humedales. Ambos humedales, junto con [Hawizeh Marsh](#), el sitio Ramsar ya existente, son los últimos remanentes de las Marismas de Mesopotamia del sur del Iraq, que en el pasado fueron extensas, exuberantes y muy diversas.

Los humedales también se conocen como el Jardín del Edén o la Cuna de la Civilización, ya que su historia se remonta a 4.000 años antes de Cristo, cuando surgieron las primeras sociedades alfabetizadas. Las Marismas de Mesopotamia estaban pobladas en su totalidad por los árabes de las marismas, que construían en ellas islas flotantes y viviendas hechas de cañas y juncos, creando poblados enteros conectados entre sí por una red de canales. Además de tener un valor histórico y cultural extraordinario, la zona brinda diversos servicios de los ecosistemas de importancia regional e internacional.

Las marismas son un importante lugar de descanso e invernada para varias especies de aves amenazadas a escala mundial tales como el carricero de Basora (*Acrocephalus griseldis*), la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y el águila moteada (*Aquila clanga*). En ellas también se encuentran especies tales como la tortuga de caparazón blando del Éufrates (*Rafetus euphraticus*), que está en peligro, y la nutria lisa (*Lutrogale perspicillata*), clasificada como vulnerable.

En el pasado, los importantes servicios que brindaban las marismas fueron perturbados o degradados por el drenaje a gran escala, que comenzó en los años 1950 y se aceleró en los años 1990 debido a la recuperación de tierras para otros usos y la guerra. Desde 2003 se han tomado medidas de restauración pero no se ha logrado inundar las marismas hasta alcanzar su nivel de agua original a causa de la disminución de las precipitaciones y la construcción de represas. Por consiguiente, el Iraq recibe menos agua de los ríos Tigris y Éufrates. En los últimos años las condiciones de las marismas han empeorado debido a graves sequías.

Al incorporar todos los humedales principales que forman las Marismas de Mesopotamia a la Lista de Humedales de Importancia Internacional, el Gobierno del Iraq muestra su compromiso a largo plazo con la restauración de las marismas y los servicios de los ecosistemas esenciales que aportan a las comunidades y al mundo.

Nota para los editores

Acerca de la Convención de Ramsar

La Convención de Ramsar sobre los Humedales es el tratado intergubernamental que constituye el marco mundial para la conservación y el uso racional de los humedales. Es el único tratado mundial centrado en un único ecosistema. La Convención se firmó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Desde entonces, se han adherido al tratado 168 países de todas las regiones geográficas del planeta, casi el 90 % de los Estados miembros de las Naciones Unidas, pasando a ser Partes Contratantes. El Estado de Kuwait será la 169ª Parte Contratante en la Convención sobre los Humedales en 2015.

En virtud de este tratado, los Estados miembros se comprometen a proteger y utilizar todos los humedales de su territorio de forma sostenible tomando medidas a escala local y colaborando a través de la cooperación internacional para mantener las características ecológicas de los humedales. Al adherirse a la Convención, cada Estado miembro designa al menos un sitio que se considere de gran valor para el país y para el mundo por los servicios de los ecosistemas que brinda. Estos sitios se incorporan a la red de Sitios de Importancia Internacional de Ramsar. Actualmente existen más de 2.200 sitios Ramsar designados en todo el mundo, que abarcan un área de 210 millones de hectáreas, una superficie mayor que la de México.

Acerca de los humedales

Según la Convención, la definición del término “humedal” se refiere a toda área terrestre que está saturada o inundada de agua de manera estacional o permanente. Entre los humedales continentales se incluyen acuíferos, lagos, ríos, arroyos, marismas, turberas, lagunas, llanuras de inundación y pantanos. Entre los humedales costeros se incluyen todo el litoral, manglares, marismas de agua salada, estuarios, albuferas o lagunas litorales, praderas de pastos marinos y arrecifes de coral.

Información de contacto: Camilla Chalmers, Responsable de Comunicaciones. Tel. +41 79 949 6013.

Correo electrónico: chalmers@ramsar.org

Página web www.ramsar.org

Twitter <https://twitter.com/RamsarConv>

Facebook <https://www.facebook.com/RamsarConventionOnWetlands>